CONTRATO DE COMPRA-VENTA

**Madrid, a de de 2021 HORA:**

De una parte D./Dña.

Con D.N.I.

Domicilio Provincia de

Calle

**En calidad de VENDEDOR**

Y de otra parte D./Dña.

Con D.N.I.

Y domicilio en Provincia de

Calle

**En calidad de COMPRADOR**

Conciertan la siguiente operación de compra-venta que se regirá por los siguientes puntos:

PRIMERO: El adquiriente acepta la venta a su favor, entendiéndose tomada por él la posesión del vehículo en esta misma fecha por lo que será responsable a partir de la misma de cuantos daños, deudas, perjuicios o responsabilidades se puedan ocasionar o contraer con el mismo.

SEGUNDO: El vendedor declara recibir en este momento su completa satisfacción la cantidad en Euros reseñada en el punto tercero.

TERCERO: El objeto de la compra-venta es un velo de las siguientes características:

**MARCA MATRICULA IMPORTE**

cuantos derechos, usos y servicios le correspondan y sean inherentes a dicho vehículo libre de toda carga y gravamen, garantizando a tal efecto el vendedor que es de su legítima propiedad y no lo tiene cedido a tercera persona, embargo o sujeto a responsabilidad alguna y si existiera alguna traba para efectuar en los Organismos Oficiales la transferencia de propiedad a favor del adquiriente o existieran débitos con anterioridad a la fecha de este contrato, se hace responsable de ellos el vendedor y se compromete a cancelar o abonar todo cuanto pudiera adeudar**.**

CUARTO: Los contratantes aprueban este contrato que después de leído firman por duplicado y en caso de litigio se someten a los tribunales de Madrid con renuncia del fuero propio.

**Leido y conforme Leido y conforme**

**EL VENDEDOR EL COMPRADOR**